

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

**VISTO:**

La Ordenanza Nro. 028-CS-UNPA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Capítulo VII de la citada Ordenanza que se refiere a la designación de los tribunales de concurso, establece en el Artículo 39º: El Consejo Superior realizará una integración calificada de los jurados con destacados especialistas del área y áreas afines de ésta y/o de otras Universidades;

Que desde la Unidad Académica Río Gallegos se ha planteado la incorporación de profesores ordinarios de la UNPA en los tribunales evaluadores de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes;

Que asimismo la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNPA, solicita se arbitren los medios para que, en las áreas que esto sea posible, se incorpore al menos un docente de esta Universidad en los tribunales evaluadores;

Que por Acuerdo Nro. 146/06 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, avala la Nota N° 22/ADIUNPA/2006 y solicita al Consejo Superior se contemple en los próximos llamados a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, la incorporación de docentes de nuestra Universidad en los tribunales evaluadores;

Que desde el inicio de las convocatorias a concursos docentes públicos y abiertos de antecedentes y oposición, el Consejo Superior ha constituido los tribunales de concurso con docentes externos a la UNPA;

Que debatido el tema, los consejeros coinciden en incluir en la conformación de los tribunales evaluadores del subclaustro de auxiliares a un profesor ordinario de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, siempre que las características de la evaluación lo permita;

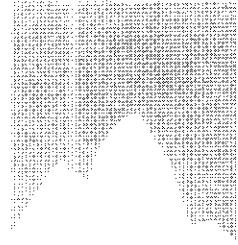
Que asimismo se estima necesario establecer criterios de selección de los docentes ordinarios para constituir los tribunales, así como las características de la conformación, por área, por orientación, por Unidad Académica, por espacio curricular, o por otros atributos que posibiliten o mejoren la conformación de dichos tribunales;

Que por unanimidad se aprueba solicitar la elaboración de los criterios a Secretaría General Académica, conjuntamente con un representante de las distintas Unidades Académicas, designado por el Decano y establecer como prioridad el tratamiento del tema en la próxima reunión ordinaria del Consejo Superior;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** SOLICITAR a Secretaría General Académica, elabore conjuntamente con un representante de cada Unidad Académica, designado por el Decano, los criterios para la selección de los docentes ordinarios de la UNPA para constituir los tribunales evaluadores para los concursos públicos y abiertos de cargos de Auxiliares de Docencia de la planta docente, así como las características de la conformación, por área, por orientación, por Unidad Académica, por espacio curricular, o demás atributos que posibiliten o mejoren la conformación de dichos tribunales.



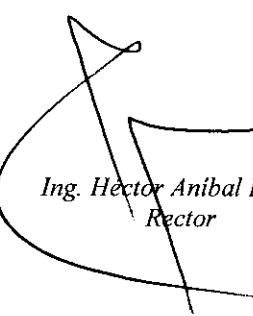
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 2º:** DEJAR ESTABLECIDO que la propuesta referida en el Artículo 1º de la presente será tema de tratamiento en la próxima reunión ordinaria del Consejo Superior.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela H. Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector